



## **BASES Y CONDICIONES - “MARIA BECERRA – CREEPY HALLOWEEN – MEET & GREET”**

1.- El presente documento describe los términos y condiciones (en adelante las “BASES”) de la acción promocional denominada: “**MARIA BECERRA – CREEPY HALLOWEEN – MEET & GREET**” (en adelante la “PROMOCIÓN”), la cual es organizada por la sociedad denominada JIMENEZ RECORDS S.A.S., CUIT N° 30-71645054-2, con domicilio en avenida Rafael Núñez N° 4237, piso 1, oficina 4 del B° Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (en adelante el “ORGANIZADOR”), y en donde se instrumentan las bases de sorteo que se detalla a continuación, las cuales podrán consultarse en la página web: <https://universojimenez.com/creepy-halloween/> (en adelante el “SITIO”). La comunicación de la PROMOCIÓN se desarrollará en el SITIO y en las redes sociales oficiales del ORGANIZADOR y de la marca BLACK PAN (en adelante, los “MEDIOS DE COMUNICACIÓN”).

2.- **Aceptación de las BASES:** La participación en la PROMOCIÓN atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las BASES e implica la aceptación plena e incondicional de lo dispuesto en las BASES. Cualquier persona que no acepte las presentes BASES, las cuales tienen carácter de obligatorias y vinculantes, deberá abstenerse de participar de la promoción.

2.- **Condiciones para ser Participante:** Podrán participar en la PROMOCIÓN únicamente las personas humanas mayores de 18 años de edad al inicio de la PROMOCIÓN, no durante la misma, con domicilio en el territorio (tal como se indica en el punto 3 de las BASES), con excepción de: (1) el personal dependiente de los ORGANIZADORES y/o (2) los cónyuges y/o parientes hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad de los mencionados en (1), ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

3.- **Territorio y Plazo de Vigencia de la Promoción:** La PROMOCIÓN tendrá vigencia en toda la República Argentina a excepción de las provincias de Neuquén, Mendoza, Salta, Tierra del Fuego y Río Negro y aquellas provincias en cuya jurisdicción se prohíban pautas promocionales del tipo de la PROMOCIÓN o graven la entrega de premios con tributos adicionales a los de origen nacional (en adelante el “TERRITORIO”), desde las 00:00 horas del día 09 de setiembre de 2023 y hasta las 23:59 horas del día 10 de setiembre de 2023 (en adelante la “VIGENCIA”).

4.- **Participación:** Serán participantes de la PROMOCIÓN, toda persona humana (física) que cumpla los requisitos indicados en el acápite 2.- precedente y que adquiera, en el local BLACK PAN sito en el local N° 45, del Nivel 1 del Córdoba Shopping Center sito en calle José Antonio de Goyechea N° 2851 del B° Villa Cabrera de esta Ciudad de Córdoba, en adelante el LOCAL, cualquiera de los COMBOS colocados a la venta (Combo Cheese Burger, Combo Bacon Cheese, Combo Miss América, Combo Frida, Combo Bacon Rock, Combo BBQ Black Pan, Combo Louisiana, Combo Chicken Club, Combo Vegetariana, Combo Bomba Cheddar, Combo Doble Cheese, Combo Doble Bacon Cheese, Combo Doble Black, Combo Gran Black, Combo Triple Bacon Cheese, en adelante los PRODUCTOS PARTICIPANTES).



**5.- Premios:** La PROMOCIÓN otorgará cuatro (4) premios consistentes, cada uno de ellos, en: Un par de entradas al espacio ADRENALIDA para el EVENTO más el derecho de MEET & GREET (conocer, saludar y tomarse una fotografía) con la artista públicamente conocida como "MARIA BECERRA" antes o después del EVENTO según determine el ORGANIZADOR (en adelante los "PREMIOS"). Todos los gastos en que deban incurrir los GANADORES a los fines de la asignación de los PREMIOS correrán por su exclusiva cuenta y serán de entera responsabilidad de éstos. El ORGANIZADOR no será responsables por ningún gasto o costo derivado del uso u obtención de los PREMIOS. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún costo y/o gasto en que pudieran incurrir los PARTICIPANTES y/o los GANADORES, con motivo de la participación en la PROMOCIÓN, quedando tales gastos y costos a cargo exclusivo de los mismos. Ninguno de los GANADORES podrá exigir el cambio de alguno de los PREMIOS por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto de los indicados, de modo que los PREMIOS no serán negociables ni transferibles. Para el caso que los PREMIOS se encuentren gravado por algún impuesto, tasa o contribución al PREMIO, será cada GANADOR quien deberá hacerse cargo en forma exclusiva del dicho impuesto y/o gasto correspondiente. Todos los gastos en que se incurra para retirar alguno de los PREMIOS serán a cargo y costo de los GANADORES, no asumiendo el ORGANIZADOR responsabilidad alguna en relación a ellos.

**6.- Mecanismo de participación:** Por cada compra del PRODUCTO PARTICIPANTE o entrega del DIBUJO, los PARTICIPANTES encontrarán en su combo un sticker doble faz que revelará el premio obtenido (en adelante el STICKER). El STICKER deberá ser retirado cuidadosamente por el PARTICIPANTE a fin de dejar al descubierto una leyenda la cual notificará a si es acreedor de alguno de los PREMIOS indicados en el acápite 5.- precedente. En aquellos casos en que el PARTICIPANTE no resulte beneficiado con alguno de los PREMIOS, la leyenda de los STICKER indicará "ESTA VEZ NO GANASTE". En aquellos casos en que el PARTICIPANTE resulte beneficiado con alguno de los PREMIOS, la leyenda del STICKER indicará "GANASTE MEET & GREET CON MARIA BECERRA".

**7.- De los STICKER:** Los STICKER son inviolables, y por su estructura y composición, resulta imposible conocer su leyenda antes de remover el material que cubre la parte del frente de las mismas. En consecuencia, no se conoce ni se puede conocer el contenido de los STICKER hasta que los PARTICIPANTES hayan despegado el material que cubre la parte de su frente. Los STICKER se distribuirán al azar.

**8.-** La asignación del carácter de potencial ganador de los PREMIOS será inmediatamente notificado una vez develada la leyenda inscripta en el STICKER conforme lo indicado en el acápite 6.- anterior. Los Potenciales Ganadores de los Premios recibirán el PREMIO en el mismo momento en que presenten el STICKER ganadora en el domicilio del ORGANIZADOR de Avenida Rafael Núñez N° 4237, piso 1, oficina 4 del B° Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas durante los días 11 al 15 de setiembre de 2023, 18 al 22 de setiembre de 2023, 25 al 29 de setiembre de 2023, 02 al 06 de octubre de 2023 y del 09 al 13 de octubre de 2023, al vencimiento de este plazo caducará el derecho de los PARTICIPANTES a formular cualquier tipo de reclamo. No se admitirán ni serán válidos a los fines de reclamar un PREMIO, STICKER que no sean originales y legítimos. No se aceptarán copias ni reproducciones de los mismos o que, a juicio del ORGANIZADOR, presenten signos de haber sido adulterados, enmendados, alterados, borrados, ilegibles, defectuosos, o respecto de los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que, también a juicio del ORGANIZADOR, hayan sido obtenidos ilegítimamente, todas las cuales serán nulas. En caso de defectos en los STICKER incluyendo sin limitación STICKER con leyendas sólo parcialmente legibles, STICKER con leyendas incompletas, STICKER con leyendas borrosas, que a exclusivo juicio del ORGANIZADOR sean atribuibles a su proceso de impresión, el derecho de su legítimo

tenedor se limitará al canje del STICKER defectuoso por otra en perfectas condiciones. La falta de reclamo de los PREMIOS en la forma y dentro del plazo establecido en estas BASES o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la entrega de los mismos o la negativa injustificada a presentarse a sesiones de fotografía y filmación que eventualmente les requiera el ORGANIZADOR, hará perder a los POTENCIALES GANADORES, automáticamente, el derecho a la asignación de los PREMIOS, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

**9.-** Los POTENCIALES GANADORES no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo de los PREMIOS por dinero, ni por ningún otro distinto del obtenido. Los PREMIOS no incluyen ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas BASES.

**10.-** Los PREMIOS no asignados y los PREMIOS asignados y no reclamados en la forma y plazo establecido en estas BASES, si los hubiese, quedarán en propiedad del ORGANIZADOR, quien determinará el destino que les dará.

**11.-** Todos los costos que se deriven de la participación en la PROMOCIÓN o de la obtención y retiro de los PREMIOS, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los PREMIOS, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurran a reclamar la entrega o retirar los PREMIOS, estarán a cargo de los PARTICIPANTES, POTENCIALES GANADORES y GANADORES.

**12.-** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la PROMOCIÓN que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas BASES. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el PARTICIPANTE.

**13.- EI ORGANIZADOR** no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los PARTICIPANTES, POTENCIALES GANADORES, GANADORES o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta PROMOCIÓN y/o con motivo o en ocasión del retiro de los PREMIOS y/o por el uso de los PREMIOS; ni (ii) por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la PROMOCIÓN.

**14.-** La probabilidad de ganar un PREMIO dependerá de la cantidad total de STICKER distribuidos y de la cantidad total de STICKER recibidas por cada PARTICIPANTE. De este modo, en el supuesto que cada PARTICIPANTE hubiera recibido sólo una (1) STICKER y se hubieran distribuido tres mil (3.000) STICKER, la probabilidad de resultar POTENCIAL GANADOR de uno de los PREMIOS en juego es de una (1) en tres mil (3.0000).

**15.- EI ORGANIZADOR** podrá ampliar la cantidad de PREMIOS ofrecidos y/o el PLAZO DE VIGENCIA. Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR o no previstas en estas BASES o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá suspender, cancelar o modificar la PROMOCIÓN informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta PROMOCIÓN de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los PARTICIPANTES no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la PROMOCIÓN y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

**16.- Interpretación:** **16.1.-** Cualquier situación que pudiera plantearse con relación a la PROMOCIÓN y que no estuviera expresamente resuelta por estas BASES, será únicamente dirimida por el ORGANIZADOR conforme a derecho y sus decisiones serán inapelables. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar estas BASES y la PROMOCIÓN, comunicando tal

circunstancia por los mismos medios por los que se dan a conocer estas BASES. **16.2.-** El ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, así como también se reservan el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas desleales o indebidas. Cualquier tentativa de fraude o de conducta desleal o indebida (como lo pueden ser, pero no limitado, a: los registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, software o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que les permita obtener una ventaja desleal en la PROMOCIÓN; entre otras) por parte de un PARTICIPANTE llevará a la nulidad de su participación. En este caso, los que incumplan esta regla serán descalificados y eliminados de la PROMOCIÓN, sin generar responsabilidad alguna para el ORGANIZADOR, renunciado a ejercer cualquier tipo de acción legal en contra del ORGANIZADOR que derive de la descalificación y eliminación, proveniente del actuar fraudulento o desleal o indebido, aquí referido de dicho PARTICIPANTE. Está prohibido y será anulado por el ORGANIZADOR cualquier intento o método de participación en la PROMOCIÓN que se realice de manera mecánica, por cualquier proceso, ya sea técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en estas BASES. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, manual programada, mecanizada o mediante el uso de perfiles y/o cuentas falsas o adulteradas que no correspondan a la verdadera identidad del PARTICIPANTE, o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el PARTICIPANTE. El ORGANIZADOR se reservan el derecho de eliminar a todo aquel PARTICIPANTE que participe en forma indebida y contraria a la presentes BASES.

**17.- Datos personales:** El ORGANIZADOR respeta el derecho de los PARTICIPANTES a la protección de sus datos personales, los cuales están amparados por la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. El PARTICIPANTE que desee suprimir o conocer los datos de su persona que consten en la misma, actualizarlos o rectificar errores, deberá comunicarse por correo electrónico a los indicados en el encabezado del presente documento. Los PARTICIPANTES autorizan al ORGANIZADOR a formar parte de sus bases de datos y para que ellos usen con fines publicitarios o de marketing directo su nombre, correo electrónico y cualquier otro dato personal suyo ingresado, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. El hecho de participar en la PROMOCIÓN se entiende como una aceptación del participante a las condiciones sobre uso de sus datos personales aquí expuestas. La inexactitud, ilegibilidad o falsedad de los datos suministrados por los participantes, o la ausencia de alguno de ellos, invalidará la participación en la PROMOCIÓN. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES de la Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los PARTICIPANTES que se correspondan con los NÚMEROS GANADORES y los NÚMEROS SUPLENTES, por su sola participación, autorizan expresamente al ORGANIZADOR a difundir sus nombres, datos personales, voz e imágenes, y los de sus familias, por todos los medios y en la forma que el ORGANIZADOR considere conveniente, con fines publicitarios y/o promocionales y/o institucionales, sin derecho a compensación alguna, durante la VIGENCIA de la PROMOCIÓN y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

**18.- Enlaces Externos:** Estas BASES pueden contener enlaces a otros sitios de Internet y referencias a nombres, marcas, productos o servicios de terceros. Esos enlaces se proveen únicamente para los fines de esta PROMOCIÓN y no implica que sean propiedad u operados por el ORGANIZADOR, por lo que de ninguna manera constituyen o implican respaldo, patrocinio, asociación y/o recomendación por parte del



ORGANIZADOR respecto de dichos terceros, su información, productos o servicios ni vinculación alguna con el ORGANIZADOR.

**19.- Responsabilidad:** El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida de cualquier tipo que fuere (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los PARTICIPANTES, los GANADORES y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de su participación en la PROMOCIÓN y/o adquisición de los PREMIOS y/o utilización de estos una vez que este haya sido obtenido.

**20.- Publicidad de las Bases:** En cumplimiento de la legislación vigente, las presentes BASES estarán disponibles para ser leídas y consultadas durante toda la vigencia del presente, en las páginas web del ORGANIZADOR y en sus respectivas sedes comerciales.

**21.- Aceptación de las Bases:** El solo hecho de acceder a la participación de la presente PROMOCIÓN, implica por parte de los PARTICIPANTES, la total aceptación y conocimiento de estas BASES, como así también los procedimientos o sistemas establecidos por el ORGANIZADORE.

**22.- Jurisdicción:** Ante cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la PROMOCIÓN, los PARTICIPANTES y el ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier fuero y/o jurisdicción especial que pudiera corresponderles.